



Código de Conducta **NH Hotel Group** GUÍA PRÁCTICA

nh | HOTEL GROUP

nh
HOTELS


nh COLLECTION
HOTELS

nhow

Hesperia
RESORTS

nh | HOTEL GROUP

nhow Berlín
Berlín, Alemania



CARTA DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE NH HOTEL GROUP	4
INTRODUCCIÓN	5
RESPECTO A LA LEGALIDAD Y A LOS VALORES ÉTICOS	6
COMPROMISO CON LAS PERSONAS	7
COMPROMISO CON LOS CLIENTES	8
COMPROMISO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES	8
COMPROMISO CON LOS ACCIONISTAS	9
COMPROMISO CON LAS COMUNIDADES Y LA SOCIEDAD	9
COMPROMISO CON LOS ACTIVOS, LOS CONOCIMIENTOS Y LOS RECURSOS DEL GRUPO NH	10
OBLIGACIONES RESPECTO DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS O POCO ÉTICAS	11
COMPROMISO FRENTE AL MERCADO DE VALORES	15
SOSPECHA DE INCUMPLIMIENTO	16

ÍNDICE

CARTA DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE NH HOTEL GROUP

NH Hotel Group y los profesionales que lo conforman han demostrado en su día a día el compromiso de actuar con integridad, honestidad, transparencia, respeto, confianza y profesionalidad en el desempeño de su actividad. Estos principios y valores se han solicitado también a nuestros clientes, proveedores, accionistas y comunidades en las que NH Hotel Group opera, contribuyendo todos los Destinatarios del Código a nuestro objetivo de ser la empresa responsable de referencia del sector turismo.

Como complemento a las iniciativas del nuevo NH, durante el ejercicio 2014 se creó una función específica de Cumplimiento, cuya labor principal es velar por la observancia de la normativa tanto interna como externa, así como por la existencia de una estructura de control alineada no sólo con la regulación vigente sino también con las mejores prácticas.

El pasado 29 de junio de 2015, a propuesta del Comité de Cumplimiento, el Consejo de Administración de NH Hotel Group aprobó una versión actualizada del Código de Conducta.

El motivo de la actualización responde al propósito de NH Hotel Group de ampliar el ámbito de aplicación de los principios y valores que deben guiar el comportamiento del Grupo, así como de adaptar el Código a las recientes novedades legislativas.

Agradecemos a todos los Empleados y en general a todos los Destinatarios del Código de Conducta, su compromiso y colaboración todos estos años y os animamos a continuar aplicando en el día a día los principios y valores recogidos en este documento, marco de referencia del comportamiento de NH Hotel Group.

Comité de Dirección

INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta de NH Hotel Group establece los valores que deben guiar el comportamiento de la Compañía y de los profesionales que la conforman. Su contenido es la norma fundamental de actuación y afecta al conjunto de la actividad desplegada por NH Hotel Group. Asimismo, es aplicable a todos aquellos con los que NH Hotel Group mantiene algún tipo de relación o interacción y que deben compartir los valores y estándares.

El Código de Conducta se aplicará a las siguientes personas, sean físicas o jurídicas:

- I. Empleados del Grupo NH, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo.
- II. Estudiantes en prácticas.
- III. Directivos del Grupo NH, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral o mercantil, posición que ocupen o ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo. Serán considerados directivos en todo caso, los miembros de la Alta Dirección (definidos como aquéllos que tengan dependencia directa del Consejo de Administración o del primer ejecutivo de la Compañía y, en todo caso, el auditor interno), todos los directores y responsables de departamento y los directores de hotel.
- IV. Miembros de los órganos de administración de las sociedades y demás entidades que conforman el Grupo NH, sea cual sea la composición, forma y régimen de funcionamiento del órgano en cuestión de que se trate.
- V. Clientes, proveedores, accionistas y cualesquiera otros grupos de interés que, aunque no se mencionen de forma específica en el Código de Conducta, tuvieran vinculación directa con los centros u operaciones del Grupo NH, en la medida en que este documento pueda resultarles de aplicación y siempre que el Grupo NH tenga capacidad de hacerlo efectivo.

Los sujetos incluidos en los apartados I) a III) anteriores se denominarán conjuntamente "Empleados". Los sujetos a los que se refieren los apartados I) a IV) anteriores se denominarán conjuntamente los "Sujetos Obligados". El conjunto de personas físicas y jurídicas incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación se denominarán "Destinatarios" del Código.

Con el fin de reforzar el conocimiento del Código de Conducta, disponible tanto en la intranet como en la página web corporativa de NH Hotel Group, se pone a disposición de todos los Empleados esta Guía Práctica que contiene de forma clara y resumida las principales normas de conducta que deben inspirar y regir el comportamiento y la actuación de los profesionales que conforman NH Hotel Group. Asimismo, se ha habilitado a todos los Empleados un documento con "Preguntas Frecuentes" que pretende acercar al Empleado de forma práctica y sencilla al Código de Conducta.

Se informa a todos los Empleados de que podrán comunicar cualquier irregularidad o posible incumplimiento de las normas contenidas en el Código de Conducta enviando un correo electrónico a la dirección codeofconduct@nh-hotels.com un confidencial puesto a disposición de todos los Destinatarios del Código y gestionado por el SVP de Auditoría Interna de NH Hotel Group.

Los valores y principios que deben guiar la actuación de empleados, directivos, estudiantes en prácticas, miembros de los órganos de administración, clientes, accionistas, proveedores y otros grupos de interés, se resumen básicamente en los siguientes:

RESPECTO A LA LEGALIDAD Y A LOS VALORES ÉTICOS

Respetar la legalidad

Todos los Empleados deben conocer las leyes aplicables a la función del ámbito de responsabilidad y lugar de trabajo que desempeñan dentro de la Compañía y observar en todas sus actuaciones un comportamiento ético.

En este sentido, la Compañía pone a disposición de sus Empleados la adecuada información, políticas, procedimientos y formación que les permita entender y cumplir las obligaciones legales y reglamentarias aplicables a su función laboral.

Ante cualquier duda en cuanto a la normativa aplicable, los Empleados deberán buscar asesoramiento recurriendo a su superior jerárquico o a los departamentos de Auditoría Interna (a través del canal codeofconduct@nh-hotels.com), Asesoría Jurídica o Recursos Humanos.

Integridad ética, honestidad, transparencia y confianza

Las actividades empresariales y profesionales de NH Hotel Group y sus Empleados se basarán en el valor de la integridad y se desarrollarán de acuerdo con los principios de honestidad, transparencia y confianza, evitando toda forma de corrupción.

Más allá del cumplimiento de la normativa aplicable, todo comportamiento deberá ser íntegro, leal, transparente y honrado.

En el marco de lo anterior, NH Hotel Group se reserva la facultad de rechazar peticiones de reservas o cancelarlas ante la constatación de que la reserva persiga fines ilegales o éticamente reprobables.

Ejemplos:

Sí podremos negarnos a una petición de reserva de un salón cuando nos conste de forma clara y sin lugar a dudas que en el salón se darán charlas sobre apología del terrorismo.

No podremos atender una reserva de una habitación cuando nos conste claramente que será usado para fines de prostitución.

Neutralidad política

Cuando los Empleados representen a NH, actuarán con absoluta neutralidad política y se abstendrán de cualquier toma de posiciones directa o indirecta, sea a favor o en contra de los procesos y actores políticos legítimos. En particular, no se efectuarán donaciones o aportaciones de ninguna naturaleza en representación de NH o usando recursos del Grupo a partidos políticos, organizaciones, facciones, movimientos o entidades cuya actividad esté claramente vinculada con la actividad política.

Ejemplos:

Sí podremos vincularnos personalmente en actividades políticas durante nuestro tiempo libre siempre que no tenga consecuencias adversas para la reputación de la Compañía.

No participaremos en actividades políticas que interfieran en nuestras responsabilidades profesionales ni serán financiadas con los recursos de la Compañía.

COMPROMISO CON LAS PERSONAS

Respetar los derechos humanos y laborales

Toda actuación de NH Hotel Group y de sus Empleados guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Prohibición de empleo infantil o trabajo forzado

Se prohíbe dar empleo a menores de edad. Asimismo, no se permitirá ninguna forma de trabajo forzado ni involuntario en los centros de trabajo. Dicha prohibición será acogida por todos los proveedores y subcontratistas de NH.

No discriminación e igualdad de oportunidades

NH Hotel Group promueve la no discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales, así como la igualdad de oportunidades entre los mismos.

Ejemplos:

Sí podremos contratar a un nuevo empleado basándonos en sus logros y experiencia.

No realizaremos la evaluación del desempeño a nuestro equipo en base a criterios distintos a sus méritos.

Las políticas y actuaciones relativas a la selección, contratación, formación y promoción interna de los Empleados están basadas en criterios de capacidad, competencia y méritos profesionales.

El salario que reciben los Empleados es acorde con la función desempeñada, siempre respetando los convenios de cada sector.

En todo caso, NH Hotel Group promoverá el desarrollo personal y profesional de sus Empleados.

Prohibición de abuso de autoridad, acoso físico o psicológico

NH Hotel Group rechaza cualquier manifestación de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus profesionales.

Ejemplos:

Sí trataremos a todas las personas de nuestro entorno laboral con el mismo respeto con el que nos gustaría ser tratado.

No podremos crear una atmósfera hostil o intimidatoria con los miembros de nuestro equipo.

Velar por la seguridad y salubridad en el puesto de trabajo

Los Empleados de NH Hotel Group observarán con especial atención las normas relativas a seguridad y salud en el trabajo, así como las que pudiera imponer NH a través de sus servicios de prevención internos o externos, con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales.

Prohibición, con restricciones, de consumo de alcohol

Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas durante el horario de trabajo, así como acudir al centro de trabajo estando bajo sus efectos.

Prohibición de consumo de drogas

Está terminantemente prohibido el consumo de cualquier sustancia prohibida por la ley en las instalaciones de NH Hotel Group, así como acudir al centro de trabajo estando bajo los efectos de las mismas.

El consumo de tabaco se regulará conforme a la legislación aplicable y el procedimiento que NH Hotel Group haya establecido al respecto.

COMPROMISO CON LOS CLIENTES**Garantizar la calidad en el servicio al cliente**

Como principio que debe subyacer en todas las actuaciones de cara al cliente, rige la satisfacción del mismo como norma prioritaria, a través de la eficiencia en los procesos y la transparencia en la actuación, garantizando la calidad del servicio al cliente.

Comunicaciones, publicidad y acciones promocionales

Las comunicaciones a los clientes deben ser siempre veraces, claras, útiles y precisas al comercializar nuestros productos y servicios.

COMPROMISO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES**Idoneidad de proveedores sobre la base de criterios éticos**

Los proveedores de NH deben respetar los derechos humanos, no incumplir la ley y no poner en peligro la reputación de la empresa.

NH extiende el contenido y la obligación de cumplimiento del Código de Conducta a sus proveedores, incorporando el propio Código a los contratos que celebra con ellos.

El proveedor asume toda responsabilidad respecto de las empresas subcontratadas y los propietarios respecto a sus empleados.

COMPROMISO CON LOS ACCIONISTAS**Creación de valor y transparencia informativa a los inversores**

NH Hotel Group tiene el compromiso permanente de gestionar la Compañía con el objetivo de crear valor para sus accionistas y pondrá permanentemente a su disposición aquellos canales de comunicación y consulta que les permitan disponer de información adecuada, útil y completa. Por ello, todos los Empleados que se vieran afectados por este principio se comprometen a facilitar toda la información relevante para sus decisiones de inversión de forma clara y veraz, garantizando en la medida de lo posible la inmediatez en sus comunicaciones.

Compromiso en materia de Gobierno Corporativo

NH Hotel Group, en su calidad de sociedad cotizada, ha asumido el compromiso de gestionar la Compañía de acuerdo con los estándares más elevados y las mejores prácticas existentes en materia de Gobierno Corporativo.

COMPROMISO CON LAS COMUNIDADES Y LA SOCIEDAD**Desarrollo económico y social**

NH Hotel Group es una cadena global y presta servicios en diversas áreas geográficas, tanto en países desarrollados como en regiones en desarrollo, gracias a lo cual contribuye a la creación de empleo local y al desarrollo en las comunidades donde opera.

NH Hotel Group ha desarrollado una Política de Responsabilidad Corporativa, mantiene el compromiso activo con los colectivos sociales más desfavorecidos y trabaja junto a ONGs, fundaciones e instituciones en el desarrollo de numerosos programas de Acción Social.

Velar y cumplir la Política de Sostenibilidad de NH Hotel Group

NH Hotel Group desarrolla su actividad desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo, o incluso excediendo, los más altos estándares establecidos en la normativa medioambiental de aplicación y minimizando el impacto de sus actividades sobre el medio ambiente.

En virtud de lo anterior, todos los Sujetos Obligados manifiestan su compromiso de cumplir con la Política de Sostenibilidad aprobada por NH.

Ejemplos:

Sí podremos poner en marcha acciones sociales que beneficien a colectivos desfavorecidos en la ciudad de nuestro centro de trabajo, siempre que sea acorde con la Política de Responsabilidad Corporativa del Grupo.

No podremos realizar nuestro trabajo de forma que afecte negativamente al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad de NH Hotel Group.

COMPROMISO CON LOS ACTIVOS, LOS CONOCIMIENTOS Y LOS RECURSOS DEL GRUPO NH

Protección de datos personales

Todos los Empleados deberán respetar siempre la legislación sobre protección de datos personales cuando traten datos personales de clientes, proveedores, accionistas, empleados o terceros. En este sentido, NH Hotel Group fomentará el conocimiento de la legislación sobre protección de datos entre sus Empleados a través de la distribución de material didáctico.

Ejemplos:
Sí cumpliremos con las medidas de seguridad que tiene establecidas la Compañía en cuanto a protección de datos personales se refiere.
No facilitaremos datos de clientes, proveedores, accionistas, empleados o terceros a personal ajeno.

Uso responsable de las herramientas informáticas

Los Empleados harán un uso de las herramientas informáticas en condiciones acordes con el desarrollo del puesto y con las funciones que desempeñan, no utilizándolas de forma abusiva, ni en beneficio propio o para actuaciones que pudieran afectar a la reputación de NH Hotel Group. No podrá divulgarse a través de los medios informáticos información ilegal, sexista, abusiva, difamatoria, obscena, racista, ofensiva o no autorizada por las leyes, ni material pirateado o software que contenga virus o, en general, cualquier otro material que pudiera de cualquier forma comprometer la seguridad o integridad de los sistemas informáticos.

Uso adecuado de las redes sociales

Los Empleados deberán abstenerse de utilizar las redes sociales y medios de comunicación social para difundir información, imágenes o realizar manifestaciones que puedan afectar a la reputación de NH o atentar contra el honor de sus profesionales, grupos de interés o terceros en general.

Ejemplos:
Sí podremos hacer uso de las redes sociales para promocionar NH y dar a conocer novedades comerciales.
No podremos utilizar las redes sociales para transmitir información confidencial del Grupo o para opinar sobre políticas o medidas internas tomadas por la Compañía.

Deber de confidencialidad

Todos los Empleados deberán guardar el más estricto deber de confidencialidad y de secreto profesional respecto de la información que manejan. En este sentido, el Empleado se compromete a revisar cuidadosamente las obligaciones en materia de confidencialidad establecidas en el apartado del Código de Conducta relativo a protección de la información confidencial y privilegiada.

Ejemplos:
Sí podremos divulgar información pública sobre la Compañía.
No podremos facilitar previsiones de inversión o de negocio que no fueran divulgadas previamente al público o a organismos oficiales por los departamentos de Análisis de Inversiones, Comunicación o Secretaría General.

Uso adecuado de los activos de NH

Está prohibida la apropiación indebida y la utilización inapropiada de los activos de la empresa.

Ejemplos:
Sí usaremos los activos de la empresa únicamente en el marco de la relación laboral que nos une con la empresa.
No podremos utilizar los activos de la empresa para uso personal o familiar de forma gratuita.

OBLIGACIONES RESPECTO DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS O POCO ÉTICAS

Medidas contra la prostitución y la explotación o abuso de menores y personas con discapacidad

Todos los Empleados extremarán las precauciones ante sospechas de que la actividad hotelera sea utilizada para fines de prostitución o de promoción de la prostitución, pudiendo en su caso rechazar una reserva basada en los fundamentos de integridad ética mencionados anteriormente. Asimismo, los Empleados tomarán todas las medidas posibles ante sospechas de que menores de edad estén siendo usados para fines de prostitución.

Ejemplos:
Sí podremos alojar a un menor acompañado por su familia.
No podremos alojar a un menor sin que nos conste su debida identificación o autorización por escrito de su representante legal o tutor.

Muy especialmente, NH Hotel Group se compromete con la prevención del turismo sexual infantil adhiriéndose y siguiendo las recomendaciones del Código de Conducta promovido por ECPHAT (Red Internacional de Organizaciones Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil).

No aceptar regalos u obsequios

No se aceptarán regalos por cualquier concepto de clientes, proveedores, accionistas, etc. por valor superior a 200 euros por cada obsequio. En caso de que, encontrándose por encima del baremo antes señalado fuera difícil devolver el regalo, este se sorteará entre los empleados del departamento, del hotel o centro de trabajo.

Ejemplos:

Sí podremos aceptar regalos por importe inferior a 200 euros.

No podremos aceptar regalos por importe superior a 200 euros, en cuyo caso, intentaremos devolvérselo al que nos lo ha hecho o sortear entre nuestros compañeros.

No aceptar u ofrecer beneficios o ventajas

No se podrá solicitar, aceptar u ofrecer ningún tipo de pago – en efectivo o especie - ni, en general, ningún tipo de beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificados para que favorezca al Empleado, a NH Hotel Group o a un tercero frente a otros, incumpliendo sus obligaciones en la adquisición o venta de mercancías o en la contratación de servicios profesionales en los diferentes países donde NH Hotel Group desarrolle sus actividades o tenga la intención de desarrollarlas.

Ejemplos:

Sí podremos aceptar invitaciones a formaciones o conferencias gratuitas que nos pudieran ofrecer determinados proveedores, siempre que no estuvieran ligadas a alguna contraprestación por parte de NH Hotel Group (compromiso de contratación, compra, precios, etc.).

No podremos ofrecer habitaciones gratis a cambio de descuentos en bienes y servicios para beneficio personal.

Política de contratación de proveedores

NH dispone de una Política de Compras y ha implantado un procedimiento de evaluación y selección de nuevos proveedores con base en criterios sociales, éticos y medioambientales.

Ejemplos:

Sí debemos seguir la Política y procedimientos de Compras del Grupo en cualquier contratación.

No podremos contratar directamente la prestación de familiares o amigos. Debemos seguir las pautas establecidas en la Política y procedimientos de Compras.

Blanqueo de capitales

Los Empleados de NH Hotel Group prestarán especial atención a los pagos y cobros en metálico que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la operación, a los realizados mediante cheques al portador o a aquellos efectuados en divisas distintas de las previamente acordadas. Se atenderá siempre a los límites establecidos en la legislación vigente.

Ejemplos:

Sí recurriremos al protocolo recogido en los procedimientos de NH cuando recibamos dinero en efectivo en los centros por encima de los límites establecidos por la legislación vigente.

No podemos aceptar pagos en metálico por parte de terceros no mencionados en el contrato.

También se notificarán aquellos pagos en los que el ordenante o beneficiario sea un tercero no mencionado en los correspondientes contratos, así como los realizados en cuentas que no resulten las habituales en las relaciones con una determinada entidad, compañía o persona.

Control sobre la información financiera

Todos los Empleados tienen obligación de reflejar la información económica, financiera y patrimonial de acuerdo con los principios de contabilidad.

NH Hotel Group tiene establecidos los debidos controles para evaluar regularmente los riesgos para el negocio, las personas y la reputación, asegurando que los registros de actividades financieras y contables de la empresa se preparen de manera precisa y fiable, colaborando con los auditores internos, externos y la Justicia.

En este sentido los Empleados se abstendrán de:

- Llevar un registro de operaciones en soportes extracontables no registradas en libros oficiales.
- Llevar contabilidades distintas que, referidas a una misma actividad y ejercicio económico, oculten o simulen la verdadera situación de la empresa.
- Registrar gastos, ingresos, activos o pasivos inexistentes o que no se ajusten a la realidad.
- No anotar en los libros obligatorios negocios, actos, operaciones o, en general, transacciones económicas, o anotarlas con cifras distintas a las verdaderas.
- Realizar asientos de apuntes en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto.
- Utilizar documentos falsos.
- Destruir deliberadamente documentos antes del plazo previsto por la ley.

Ejemplos:

Sí llevaremos registros de las actividades financieras de forma rigurosa y fiable.

No registraremos gastos o ingresos inexistentes.

Lucha contra la corrupción privada y pública

Está terminantemente prohibida la falsificación, manipulación o utilización deliberada de información falsa.

Se prohíbe asimismo toda práctica de corrupción, soborno o pago de comisiones en todas sus formas, ya sea por actos u omisiones, o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor o irregulares con el objetivo de obtener algún beneficio para NH Hotel Group o beneficios personales.

Ejemplos:
Sí manejaremos siempre información cierta y veraz.
No podremos pagar una comisión a tercero para resultar beneficiarios de un concurso.

Los Empleados se abstendrán de realizar pagos con objeto de facilitar o agilizar trámites, consistentes en la entrega de dinero o bienes en especie, cualquiera que fuera su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial en cualquier lugar del mundo.

Ejemplos:
Sí actuaremos de forma éticamente intachable ante cualquier funcionario público.
No podremos pagar una comisión a un funcionario para que acelere un proceso.

También está prohibido, siquiera sea para conseguir un beneficio para NH Hotel Group, toda influencia sobre algún funcionario o autoridad derivada de la relación personal de algún Empleado o miembro de los órganos de administración de NH.

Ejemplos:
Sí asumiremos las consecuencias, aunque sean negativas, de la actuación de los organismos públicos.
No podremos pedir “favores” a un funcionario por el hecho de que se trate de un familiar de un Empleado o de un miembro de los órganos de administración de NH Hotel Group.

Conflicto de intereses y lealtad a NH

Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal del profesional y el interés de cualquiera de las sociedades de NH Hotel Group. Existirá interés personal del profesional cuando el asunto le afecta a él o a una persona con él vinculada.

Las decisiones profesionales deberán estar basadas en la mejor defensa de los intereses de NH Hotel Group, de forma que no estén influenciadas por relaciones personales o de familia o cualesquiera otros intereses particulares de los profesionales del Grupo.

Todo Empleado tendrá que evitar situaciones de conflictos de interés personales con los de NH Hotel Group, debiendo abstenerse de representar a NH Hotel Group ante un supuesto en el que, tanto la persona empleada, como una Persona Vinculada a la misma entren en concurrencia o conflicto con los intereses de NH.

En este sentido se ruega a todos los Empleados, Directivos y Miembros del Consejo revisar cuidadosamente lo establecido en el apartado de “Obligaciones respecto de prácticas fraudulentas o poco éticas - Conflicto de interés y lealtad al Grupo NH” del Código de Conducta, donde se regula todo lo relativo a esta temática, estableciéndose dos grados, extremándose las exigencias en cuanto a posibles conflictos de interés que se pudieran dar en los Directivos y los Miembros del Consejo de Administración de NH Hotel Group.

La Compañía, a través del Consejo de Administración, ha aprobado un Procedimiento de Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas de aplicación a directivos y miembros del Consejo de Administración, de obligado cumplimiento para este colectivo, quedando sometidos al cumplimiento de las normas ahí recogidas.

Ejemplos:
Sí podremos trabajar para empresas de la competencia una vez terminada la relación laboral con NH, siempre que el contrato con NH no establezca otras condiciones.
No antepondremos nuestros intereses personales a los intereses de NH Hotel Group en el desarrollo de nuestras funciones.

Operaciones Vinculadas

Sin perjuicio de las situaciones de conflicto de interés en sentido estricto definidas anteriormente, NH Hotel Group ha elaborado un procedimiento que regula la realización de Operaciones Vinculadas, procedimiento referenciado en el Código de Conducta en el apartado “Obligaciones respecto de prácticas fraudulentas o poco éticas – Operaciones Vinculadas”.

COMPROMISO FRENTE AL MERCADO DE VALORES

Los Directivos, Miembros de los órganos de administración, así como Empleados con acceso a información privilegiada se comprometen a observar y cumplir lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores aprobado por la Compañía en la medida en que le sea de aplicación.

SOSPECHA DE INCUMPLIMIENTO

Todos los Empleados del NH tienen la obligación de cumplir y contribuir al cumplimiento del Código de Conducta.

NH ha establecido un procedimiento que permite notificar de forma confidencial y sin temor a represalias cualquier incumplimiento de los principios recogidos en el Código. Las denuncias del Código son gestionadas por el SVP de Auditoría Interna de NH.

La denuncia deberá hacerse de buena fe y no estar basada en meras conjeturas o suposiciones.

Ejemplos:

Sí debo utilizar el canal de denuncias del Código de Conducta para informar de sospechas de incumplimiento del Código por empleados, proveedores, clientes u otros grupos de interés.

No debo utilizar el canal de denuncia para resolver conflictos personales o transmitir información infundada sobre otros empleados, proveedores, clientes o grupos de interés.



NH Collection Grand Hotel
Convento di Amalfi
Amalfi, Italia